



Bogotá D.C, miércoles 25 de marzo de 2026

Señor(a)
CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Calle 49 No 13-33
Teléfono (601) 339 4460
Bogotá, D.C.
radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co

ASUNTO: Entrega del informe de cumplimiento Plan de Mejoramiento Empresa Férrea Regional S.A.S., de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados de la vigencia 2024 adelantada por el ente de control. y solicitud de cierre del respectivo Plan de Mejoramiento.

Respetado Doctor Granados:

Atentamente nos permitimos comunicar que el pasado 24 de septiembre de 2025, la Empresa Férrea Regional S.A.S, cargo a través del aplicativo SIA contralorías, el plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, adelantada por parte del ente de control.

Acogiendo lo establecido en la Resolución 209 de fecha 04 de diciembre de 2024 expedida por la Contraloría de Cundinamarca y que aplica para este plan de mejoramiento, *“por la cual se reglamenta el proceso de entrega de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control para su evaluación y calificación y se dictan otras disposiciones”*, igualmente, indica el plazo para la presentación de informes de cumplimiento, estableciendo que *“el informe de cumplimiento se deberá presentar en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles posteriores a la finalización del periodo de ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.”*.

Nos permitimos adjuntar el formato del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de mejoramiento, con las respectivas evidencias cargadas en el siguiente Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1rxxJ0DhrnEUq220V6tCvxL0Jg_-vxsg1

Así las cosas, nos permitimos informar que como resultado de los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y las evidencias presentadas, se considera que la empresa dio cumplimiento a las acciones planteadas y que las mismas fueron efectivas frente a lo observado por el ente de control,





de tal forma que, se considera viable cerrar las acciones y dar por cumplido el Plan de Mejoramiento Cargado en el aplicativo SIA Contralorías a través del formulario 202530, el día 24 de septiembre de 2025, después de recibido el informe final del proceso de auditoria realizado por el ente de control a la vigencia 2024.

Quedamos atentos a cualquier aclaración sobre el particular, en el teléfono 601 8807630 y en los correos: Orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co y raul.barriga@efr-cundinamarca.gov.co

Anexo: Seguimiento plan de mejoramiento vigencia 2024.

Reciba un cordial saludo,

Documento 2026100010006911 firmado electrónicamente por:		
	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	JUAN CARLOS MELO BERNAL - Subgerente General - Subgerencia General - juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO - Jefe de Oficina - - Oficina de Control Interno - raul.barriga@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	FAIBER MONCADA LOZANO - Profesional Universitario 1 Grado 5 - Oficina de Control Interno - faiber.moncada@efr-cundinamarca.gov.co	
 8fd89b3bc959c480c57c182af35807e683f541f2a5578d8b7f2e6807b3b2492e Codigo de Verificación CV: 51dd6		





PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

Auditoría: Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, de la vigencia 2024, PVCFT 2025.

Cumple	2
Cumple parcialme	1
No Cumple	0

100,0

100,00 100,00

Primer seguimiento Oficina de Control Interno marzo de 2026.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Comparación de las Cuentas de Orden Fiducias Frente Rendición de la Cuenta Condición: Al realizar la verificación de lo registrado en el formato F20_2 fiducias, se observó que existe diferencia al ser comparado con las cuentas de orden en los estados financieros a diciembre 31 de 2024 de la EFR SAS. Criterio: numeral 3.2.14 <i>Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"</i>. Causa: Deficiencias en los controles y seguimiento (conciliación) entre la información rendida y los registros contables. Efecto: La ausencia de conciliación genera incertidumbre sobre la veracidad del saldo registrado en la información rendida	Conciliación al cierre del ejercicio contable, entre los saldos contables registrados en cuentas de orden donde se registran los movimientos bancarios asociados a los proyectos y los saldos de los extractos bancarios reportados por la Fiduciaria a 31 de diciembre de cada vigencia los cuales serán objeto de reporte en el formato F20_2 fiducias en la Plataforma SIA-CONTRALORIA. Como evidencia de la conciliación se anexaran los respectivos documentos contables y de tesorería junto al Acta de Reunión.	Un (1) Acta y sus anexos	1 mes	2026/01/01	2026/1/31	Dirección Administrativa y Financiera	Tesorería - Contabilidad	2	2	C	Jefe de Control Interno	La Empresa Férrea Regional S.A.S., adelanto la conciliación de saldos correspondientes a las cunetas bancarias de recursos propios y fiducia, trabajo entre Contabilidad y Tesorería esto con corte de 31 de diciembre de 2025, lo anterior se soporta con: 1.1. Acta de Reunión. 1.2. Conciliación de saldos realizada.
2	Formato de Supervisión. Condición: La EFR SAS, tiene adoptado un formato de supervisión el cual retoma las actividades generales de la contratación y en su mayoría indica "CUMPLE y/o NO SE SOLICITA", sin detallar el estado de los productos y/o servicios que entrega el contratista en cumplimiento del objeto contractual, situación compleja por el no anexo del informe detallado del contratista. Criterio: Los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i> y el capítulo 7 del Reglamento de Contratación de la EFR SAS, Julio 2022. Causa: Debilidades en la argumentación del cumplimiento de las actividades que demuestran a detalle el cumplimiento del contrato. Efecto: Riesgo de incumplimiento de actividades por parte de los contratistas, produciendo efectos contraproducentes en la gestión administrativa y fiscal de la entidad auditada.	Actualizar el formato de supervisión contractual contemplando las medidas.	Formato de supervisión actualizado	3 meses, 12 días	2025/09/19	2025/12/31	Dirección de Contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe de Control Interno	La Empresa Férrea Regional S.A.S., realizo la actualización del formato de supervisión contractual, donde se detalla el estado de los productos o servicios que entrega el contratista en cumplimiento del objeto contractual, lo anterior se soporta con: 2.1. Formato actualizado (INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO - CÓDIGO: FR-EFR-GF-037 VERSIÓN:04 FECHA: 30/12/2025.



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

Auditoría: Financiera de Gestión y Resultados – AFRG, de la vigencia 2024, PVCFT 2025.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

100,0

100,00

100,00

Primer seguimiento Oficina de Control Interno marzo de 2026.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	Rendición de Información de la vigencia 2024. Condición: Revisado el cargue de la información a través de los aplicativos SIA, se observó: En SIA CONTRALORIAS, la rendición anual 202413 fue rendida de forma extemporánea el 18/02/2025. En SIA OBSERVA realizado una revisión inicial a la muestra única de contratación, se evidenció que la empresa presentaba cargados los documentos solicitados en la fase de contratación en un nivel inferior al 70%, principalmente en lo referente a informes y/o pagos; pero al cierre del proceso auditor estos mismos se encuentran en estado de cargue extemporáneo, es así, que el porcentaje de control de legalidad de la entidad se encuentra en 72,88%. Criterio: Artículos No. 08, 10 y 11 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 de la CDC. <i>"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"</i> , CIRCULAR FP 02- 2025 – Rendición de cuentas SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Causa: Deficiencias en los controles y seguimiento en la rendición de la información cargada a los aplicativos de los entes de control. Efecto: Falta de confiabilidad y veracidad de la información y posibles sanciones de los entes de control.	Establecer lineamientos para la remisión de la información de la cuenta anual de SIA CONTRALORIA, el quince (15) de febrero del año siguiente al periodo a rendir o el día hábil siguiente, si este último es un día no hábil.	Circular - Lineamientos	3 meses, 12 días	2025/09/19	2025/12/31	Dirección de Contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe de Control Interno	La Empresa Férrea Regional S.A.S., expidió la CIRCULAR No. 09 DEL 2025, con el siguiente asunto: Lineamientos de la información. Evidencias: CIRCULAR No. 09 DEL 2025 - ASUNTO: Lineamientos fechas límite para el cargue y remisión de la información correspondiente a la Cuenta Anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS. La cual fue socializada por correo electrónico del 26 de diciembre de 2025 a toda la entidad, lo anterior se soporta con: 3.1.1. Circular No. 09 del 2025. 3.1.2. Correo socialización Circular No. 09 del 2025.
		Emitir lineamientos institucionales para el cargue de manera oportuna de los documentos soporte requeridos por el aplicativo SIA Observa.	Circular - Lineamientos	3 meses, 12 días	2025/09/19	2025/12/31	Dirección de Contratación	Directora de Contratación	2	2	C	Jefe de Control Interno	La Empresa Férrea Regional S.A.S., expidió la CIRCULAR No. 08 DEL 2025, con el siguiente asunto: Lineamientos para el cargue de información y documentos obligatorios en el aplicativo SIA OBSERVA, la cual fue socializada vía correo electrónico el 27 de diciembre de 2025. lo anterior se soporta con: 3.2.1. Circular No. 08 del 2025 3.2.2. Anexo circular 08 del 2025. 3.2.3. Correo socialización circular No. 08.

FIRMAS

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General.

RAUL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Jefe Oficina de Control Interno